



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0582-R-2021

Huancayo, 06 de diciembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 01575-2021-R-UNCP del 02 de diciembre 2021, a través del cual el Rector dispone emisión de Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 0552-R-2021 de fecha 23 de noviembre 2021, se resuelve aprobar la designación del CPC José Gabriel Curasma Gómez, servidor contratado, Jefe de la Oficina de Logística, a partir del 24 de noviembre 2021;

Que, estando la renuncia del CPC José Gabriel Curasma Gómez al cargo de jefe de la oficina de logística y habiéndose designado a partir del 29 de noviembre 2021 al Lic. José Salvador Palomino Porras; el rector dispone la emisión de resolución por necesidad institucional en vía de regularización, encargando la jefatura de la oficina de Logística al Econ. César Orlando Canahualpa Tovar, por los días del 24 hasta el 28 de noviembre 2021;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del T.U.O del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR** en vía de regularización, al **Econ. Cesar Orlando Canahualpa Tovar**, la jefatura de la Oficina de Logística, a partir del 24 al 28 de noviembre 2021.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR